

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

599 *SQLI SPAIN, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
OSUDIO SOFTLUTION SPAIN, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo LME), se hace público que en la Junta General de socio único celebrada con carácter de Universal el 15 de febrero de 2022 de la Sociedad Osudio Softlution Spain, S.L.U. (Sociedad Absorbida), se acordó por unanimidad la fusión inversa impropia por absorción de la Sociedad Osudio Softlution Spain, S.L.U. (Sociedad Absorbida) por parte de la sociedad SQLI Spain, S.L.U. (Sociedad Absorbente), con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá, mediante la disolución sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos del proyecto común de fusión inversa impropia suscrito el día 20 de diciembre de 2021 por los órganos de administración de las Sociedades participantes en la fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha de 22 de diciembre de 2021, siendo este hecho publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 10 de enero de 2022, y en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha de 4 de enero de 2022, siendo este hecho publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 14 de enero de 2022, y que fue aprobado por el socio único de la Sociedad Absorbida en la mencionada junta general de socio único universal.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 LME.

En Barcelona y Valencia, 15 de febrero de 2022.- El Administrador único de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida, Don Thomas Benjamin Gendulphe.

ID: A220005738-1